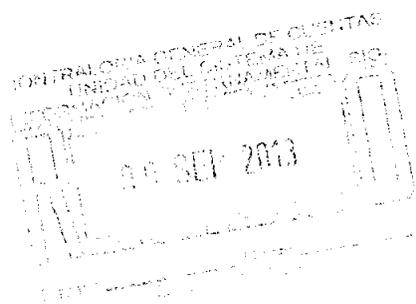


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de junio de 2013

Licenciada
Prudencia Yax Cutzal
Presidente y representante legal
Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala
1a. avenida 3-43 zona 1, San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Licenciada Prudencia Yax Cutzal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

[Handwritten signature]

Sin otro particular, atentamente,

Dominic Canil Ramón
2170 07872 0401
22/07/2013

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



13:00 Horas



Técnico en soporte
informático



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, JUNIO DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de junio de 2013

Licenciada
Prudencia Yax Cutzal
Presidente y representante legal
Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala
1a. avenida 3-43 zona 1, San José Poaquil, Chimaltenango
Su despacho

Licenciada Prudencia Yax Cutzal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0083-2013, de fecha (s) 04 de febrero 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, identificada con la Cuentadancia A5-434, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 11 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de activos fijos, caja fiscal, bodega e inventario, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1. Activos fijos no codificados con número de inventario
- 2. Deficiente operatoria de caja fiscal
- 3. Bodegas en condiciones inadecuadas y sin higiene





Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área Financiera

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

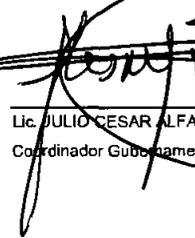
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez, Lic. Julio Cesar Alfaro Godinez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

 <hr/> Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ Auditor Gubernamental		 <hr/> Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ Coordinador Gubernamental	
 <hr/> Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Supervisor Gubernamental			



ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	24
Forma única de estadística	25
Formulario SR1	26



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, tiene como sede y domicilio la 1a. avenida 3-43 zona 1, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Gubernativo número 284-88 del Presidente de la República de Guatemala de fecha 3 de mayo de 1988. Inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de San José Poaquil, Chimaltenango el 16 de abril de 2002, en la Partida 9/2002 folios 121 al 125 del Libro uno (1) de Personas Jurídicas. Asimismo, se encuentra inscrita como cuentadante en la Contraloría General de Cuentas, con el número A5-434, inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación tributaria NIT 600009-6.

Función

La Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala tiene como fines: a) Promover el mejoramiento de la niñez, mediante la ejecución de programas de educación, salud, promoción familiar y recreación, b) Promover el desarrollo familiar y de la comunidad por medio de programas integrales de educación, capacitación y producción y c) Mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la niñez por los medios más adecuados.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, de la presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0083-2013 de fecha 04 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 11 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el universo de los ingresos y el 87.53% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al inicio del período ascendió a Q120,945.53 y el saldo al final del período auditado ascendió a Q0.00, al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1, 2 y 4)

Se estableció deficiente operatoria de caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, tiene aperturadas 2 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y al 31 de diciembre de 2012, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social, Fundación Carroll Behrhorst, Asociación Renacimiento e Ixin Ac'uala por el monto de Q3,583,899.26. (Ver anexos 1, 2 y 5)

Los fondos transferidos por la fundación y asociaciones corresponden a fondos públicos que en su momento se los otorgó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de los programas de salud.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,704,844.79 destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q382,468.11, estableciéndose que los activos fijos no se encuentran codificados con número de inventario asimismo existen otros activos en mal estado los cuales no se ha realizado la gestión de baja de inventarios, situaciones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.

Almacén y Suministros

Se verificó que la bodega de medicamentos y documentos de soporte, se encuentra en condiciones inadecuadas y carecen de orden, limpieza e higiene, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no publicó ni gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que no realizaron compras por montos superiores a los rangos establecidos en las normativas aplicadas durante el período auditado.



Convenios

Se suscribieron 8 convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se analizaron 7 expedientes por el monto de Q3,242,937.79, que corresponde al 87.53%. No se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, 63-A2 y 200-A3, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio de OFICIO-ASOCIACIÓN IXIN AC'UALA-DAEE-No. 9 de fecha 25 de febrero de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se emitió carta de representación No. IXIN-001-2013 de fecha 04 de abril de 2013, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-017-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 en el libro número L2 17890 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se notificaron los hallazgos a los responsables de la entidad, por medio del Oficio de Audiencia número 01-2013 de fecha 06 de marzo de 2013.

El ajuste realizado según nota de auditoría número 1-2013 de fecha 21 de febrero de 2013, no afectó el saldo al 31 de diciembre de 2012, porque únicamente se operó el egreso para regularizar el deficiente traslado de saldo del mes de diciembre de 2006 al mes de enero de 2007.



Conclusiones

Que la asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos fijos no codificados con número de inventario

Condición

Se comprobó en la auditoría practicada a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", que los bienes adquiridos con fondos públicos siguientes: equipo médico, mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computación, no están identificados físicamente con códigos y número de inventario.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 1 normas de aplicación general, numeral 1.2 estructura de control interno indica lo siguiente: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Asimismo, en el numeral 2.4, autorización y registro de operaciones, indican: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el apartado II. Administrativo, inciso B) Almacén y/o



Inventarios, en los subincisos a), b) y d) que indica: "Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización".

Causa

Deficiente sistema de control interno en la identificación de los activos fijos adquiridos con fondos públicos.

Efecto

Riesgo de pérdida, extravío o robo de los bienes adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que la presidente y representante legal, adopte y gire las instrucciones al contador para que asigne código a los activos fijos registrándolos en el libro de inventarios y en las tarjetas de responsabilidad, asimismo identificar con etiquetas cada bien.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 009-2013 Ref. MAXM/Junta Directiva San José Poaquil de fecha 14 de marzo 2013, la presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Al respecto deseamos informarle, que se ha realizado las gestiones que corresponden para el Area de Salud de Chimaltenango emita los códigos correspondientes a través del Sistema SIGES para la identificación de los mismos, pero que hasta la fecha no ha sido posible, contando así en el libro de inventario los códigos internos por la propia organización y que cada bien cuenta con el nombre de SIAS, pero no cuentan con el código plasmado en cada bien del Ministerio de Salud, por lo que se realizará lo mas pronto posible lo solicitado para el desvanecimiento de dicho hallazgo, adjuntamos copia de los códigos plasmados en el libro de inventarios."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Los bienes adquiridos con fondos públicos no se codificaron y registraron en su oportunidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PRUDENCIA (S.O.N.) YAX CUTZAL	4,000.00
TESORERO	CATALINO (S.O.N.) CHIPIX TUBAC	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", en la operatoria de caja fiscal de los meses de octubre a diciembre del año 2006 y todo el año 2007, se detectaron las deficiencias siguientes: traslados incorrectos de saldos entre folios, cálculos aritméticos erróneos, duplicidad de ingresos por traslados de fondos, tachaduras y borrones, por parte del contador de la asociación.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, unificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 5 normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, numeral 5.5 registro de las operaciones contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable, que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Deficiente control interno en relación con el registro de las operaciones contables en formularios oficiales.



Efecto

Motiva que la entidad fiscalizada, no disponga de información confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador para que los registros en caja fiscal se realicen de manera técnica, registrando los documentos de soporte de ingresos y egresos (Nombre del proveedor del servicio o bien, descripción, convenio, número de factura, fecha y monto).

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 009-2013 Ref. MAXM/Junta Directiva San José Poaquil de fecha 14 de marzo 2013, la presidente y representante legal manifiesta lo siguiente: "Reconocemos las deficiencias para la redacción de cajas fiscales de los años mencionados en dicho hallazgo, por lo que se giró instrucciones al contador actual de la Asociación del programa de Extensión de Cobertura según oficio No. 007-2013 de fecha 18 de febrero 2013, en tener más precaución en la redacción de cajas fiscales y formularios 63-A ya que son documentos importantes el cual contrae sanciones económicas por parte de las instancias del estado el mal llenado de dichos formularios. Así mismo, deseo manifestarle que los años siguientes de las cuales se refiere el presente hallazgo, ha tenido mejores resultados para el llenado de dichos formularios. Adjuntamos oficio enviado para la corrección del presente hallazgo."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, porque reconocen las deficiencias detectadas en la operatoria y redacción de las cajas fiscales, las cuales no fueron subsanadas en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JESUS JUTZUY ICU	2,000.00
TESORERA	ROSA (S.O.N.) MORALES PEMECH	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 3

Bodegas en condiciones inadecuadas y sin higiene

Condición

Se comprobó durante la auditoría practicada a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", que las bodegas de medicamentos y documentos de soporte se encuentran en condiciones inadecuadas, carecen de orden, limpieza e higiene.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, unificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Causa

Deficiente sistema de control interno en el manejo de los medicamentos y su posible contaminación en el área de bodega.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de un adecuado resguardo y control de medicamentos y documentos de soporte.

Recomendación

Que la presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al encargado de bodega, para que identifique en las estanterías los medicamentos e insumos por convenio y jurisdicción asimismo velar porque las condiciones de resguardo en bodega sea ordenada, limpia y con ventilación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 009-2013 ref. MAXM/Junta Directiva de fecha 14 de marzo 2013, la presidente de la entidad manifiesta lo siguiente: "Que reconocemos la



irresponsabilidad nuestra como Organización y mas como contador de no realizar un ambiente agradable para el almacenamiento de medicamentos y documentos de soporte, ya que durante el tiempo del la última auditoría realizada a esta asociación y los cambios de contadores en el programa ha perjudicado en gran manera un buen desempeño de las actividades administrativas financieras, por lo ésta auditoría contribuirá de gran manera para el mejoramiento de indicadores establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros. Adjuntamos fotografías de la bodega actualmente y los documentos de soporte almacenados de forma limpia y ordenada."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Las condiciones de las bodegas durante la realización de la auditoría se encontraban desordenadas y sin limpieza e higiene.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PRUDENCIA (S.O.N.) YAX CUTZAL	2,000.00
TESORERO	CATALINO (S.O.N.) CHIPIX TUBAC	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

Condición

Durante el proceso de auditoría realizado a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", se estableció que existen activos fijos adquiridos con fondos públicos que se encuentran en mal estado, no habiéndose realizado las gestiones correspondientes para darles de baja del inventario a los mismos.



Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública. En el artículo primero indica: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente". Asimismo, Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de acuerdo interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del año 2003, modificadas por el acuerdo interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4, autorización y registro de operaciones, indican: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

Causa

Incumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, mantenga inventario con bienes obsoletos y en mal estado.

Recomendación

Que la presidente y representante legal, inicie el trámite correspondiente ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de dar de baja en el inventario a los activos en mal estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 009-2013, Ref. MAXM/Junta Directiva de fecha 14 de marzo 2013, la presidente de la entidad manifiesta lo siguiente: "Que no se ha realizado darles de baja a los activos fijos en mal estado adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública por no tener el conocimiento o los lineamientos indispensables por parte de la Dirección de Área de Salud para el trámite de los mismos, por lo que a través de esta auditoría se realizaran y se agilizaran los trámites necesarios para el desvanecimiento de dicho hallazgo".



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: No se han realizado las gestiones administrativas para darles de baja a los bienes en mal estado del inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PRUDENCIA (S.O.N.) YAX CUTZAL	4,000.00
TESORERO	CATALINO (S.O.N.) CHIPIX TUBAC	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

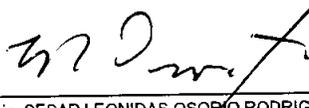
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PRUDENCIA YAX CUTZAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	25/08/2009 - 31/12/2012
2	FLORA OXI GARCIA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008 - 24/08/2009
3	JESUS JUTZUY ICU	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	11/09/2006 - 31/12/2007
4	CATALINO CHIPIX TUBAC	TESORERO	25/08/2011 - 31/12/2012
5	BLANCA IRIS QUILL CHUTA	TESORERA	01/01/2008 - 24/08/2011
6	ROSA MORALES PEMECH	TESORERA	11/09/2006 - 31/12/2007
7	MARCO AURELIO XICAY MUJ	DIRECTOR	01/01/2011 - 31/12/2012
8	LOIDA MARINA SANIC SIRIN	DIRECTORA	01/01/2009 - 31/12/2010
9	PRUDENCIA YAX CUTZAL	DIRECTORA	11/09/2006 - 31/12/2008
10	LUIS CARLOS GOMEZ CUN	CONTADOR	01/01/2012 - 31/12/2012
11	MARIO MAURICIO LUCAS	CONTADOR	01/01/2009 - 31/03/2011
12	MARCO AURELIO XICAY MUJ	CONTADOR	01/01/2007 - 31/12/2009
13	MARIO ENRIQUE SIMON CUN	CONTADOR	11/09/2006 - 31/12/2006



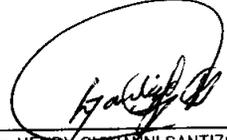
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
 Auditor Gubernamental




 Lic. WILFREDO CARR ALFARO GODÍNEZ
 Coordinador Gubernamental

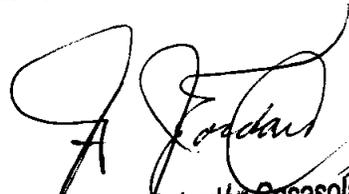

 Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
 Supervisor Gubernamental



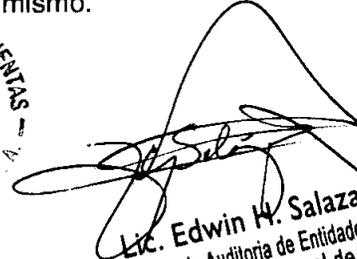
INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			120,945.53
Del 11 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2012	3,583,899.26	3,704,844.79	0.00
TOTALES	3,583,899.26	3,704,844.79	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en cajas fiscales.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	3,704,844.79	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,704,844.79	100%
Saldo ajustado de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0%

COMENTARIO:

La información refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos de la Asociación, que se encuentran registrados en las cajas fiscales del período auditado.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			120,945.53
11 de septiembre al 31 de diciembre de 2006	501,171.42	323,981.55	298,135.40
Año 2007	570,824.66	617,721.46	251,238.60
Año 2008	570,256.54	570,263.51	251,231.63
Año 2009	456,205.60	456,205.60	251,231.63
Año 2010	510,306.04	510,306.04	251,231.63
Año 2011	461,907.00	461,907.00	251,231.63
Año 2012	513,228.00	513,228.00	251,231.63
Ajustes de auditoría (según nota de auditoría No. 1)		251,231.63	0.00
TOTALES	3,583,899.26	3,704,844.79	0.00

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Asociación.

COMENTARIO:

Los egresos registrados en las cajas fiscales asciende al valor de Q3,453,613.16, los cuales fueron ajustados por el valor de Q251,231.63, que corresponde a la transferencia realizada a la Asociación Renacimiento, fondos remanentes por cierre del convenio 389-2006, según consta en el acta No. 010-2007 de fecha 26 de febrero de 2006, del libro de actas de la Dirección de Área de Salud del departamento de Chimaltenango, dando un resultado de los egresos de Q3,704,844.79



ANEXO 3
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Cuentas Bancarias D.M. No.	Nombre cuenta	Banco	Saldo
1	3014003160	Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala /SIAS	BANRURAL	0.00
2	3316001618	Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala /SIAS Juris.Chimaltenango	BANRURAL	0.00
TOTAL				0.00

Fuente: Cajas fiscales del período auditado y estados de cuentas de Banrural.

COMENTARIO:

Se comprobó que la entidad administra los recursos públicos a través de las cuentas bancarias descritas, para la ejecución de los programas de salud en el departamento de Chimaltenango.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial	120,945.53		120,945.53
Ingresos percibidos durante el período auditado	3,583,899.26	3,704,844.79	3,704,844.79
Egresos ejecutados durante el período auditado	3,453,613.16	3,453,613.16	3,453,613.16
(+) Ajustes de Auditoría	251,231.63	251,231.63	251,231.63
(-) Total de egresos ajustados			3,704,844.79
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal y estados de cuenta bancarios, cheques, facturas.

COMENTARIO:

La presente información refleja el saldo de bancos y caja fiscal de la Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, los cuales no presentan diferencias. El ajuste de auditoría corresponde a la no operatoria en la caja fiscal de egresos de diciembre 2006, el remanente del convenio 389-2006, que fue trasladado a la Asociación Renacimiento según acta No. 010-2007 del libro de actas de la Dirección de área de salud del departamento de Chimaltenango, por rescisión del convenio.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	TOTAL
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,487,082.86
2	Fundación Carroll Behrhorst	77,691.40
3	Asociación Renacimiento	18,800.00
4	Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala	325.00
TOTAL		3,583,899.26

Fuente: Caja fiscal y formas oficiales 63-A, convenios.

COMENTARIO:

El ingreso proveniente de la Fundación Carroll Behrhorst corresponde al programa de extensión de cobertura de salud, según convenio 389-2006, jurisdicción del municipio de Chimaltenango, asimismo, para el mismo convenio recibieron un préstamo de la Asociación Renacimiento, para iniciar a prestar el servicio de salud. Los ingresos provenientes de la Asociación de Padres de Familia Ixin Ac'uala, fueron en concepto de reintegro por gastos no avalados del año 2005 y reintegro de overhead cobrado de más en el mes de febrero de 2007.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Descripción del convenio	No. CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	MONTO EJECUTADO	REINTEGROS A FONDO COMÚN Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS
1	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción uno de Chimaltenango.	257-2006	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	186,230.53	139,366.76	46,863.77
2	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción uno de Chimaltenango.	389-2006	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	435,886.42	184,654.79	251,231.63
3	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	082-2007	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	570,824.66	570,817.69	6.97
4	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	168-2008	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	570,256.54	570,256.54	0.00
5	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	77-2009 y Addenda 600-2009	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	510,306.84	510,306.84	0.00
6	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	084-2010	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	456,204.80	456,204.80	0.00
7	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	027-2011	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	461,907.00	461,907.00	0.00
8	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	022-2012 y Primera Addenda	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	513,228.00	513,228.00	0.00
TOTAL				3,704,844.79	3,406,742.42	298,102.37

Fuente: Expedientes de convenios y registros contables de la asociación.

COMENTARIO:

Se presentan los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, todos para la prestación de servicios básicos de salud, los reintegros reflejados corresponden a remanentes no ejecutados de los convenios de salud, de los cuales, Q46,870.74 fueron depositados al fondo común y Q251,231.63 fueron transferidos a la Asociación Renacimiento, por cierre del convenio 389-2006, de parte de la Dirección de Área de Salud de Chimaltenango según consta en acta No. 010-2007 de fecha 26 de febrero de 2007.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS
ADJUDICADOS
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

o.	Descripción del convenio	No. CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	MONTO MUESTREADO
1	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción uno de Chimaltenango.	257-2006	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	186,230.53	186,230.53
2	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción uno de Chimaltenango.	389-2006	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	435,886.42	435,886.42
3	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	082-2007	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	570,824.66	570,824.66
4	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	168-2008	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	570,256.54	570,256.54
5	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	77-2009 y Primera Addenda	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	510,306.84	510,306.84
6	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	084-2010	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	456,204.80	456,204.80
7	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, Jurisdicción única de San José Poaquil, Chimaltenango.	022-2012 y Primera Addenda	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	513,228.00	513,228.00
TOTAL				3,242,937.79	3,242,937.79

Fuente: Expedientes de convenios y registros contables de la asociación.

COMENTARIO:

La información presentada refleja la documentación cotejada en los rubros de medicamentos, insumos, combustibles y lubricantes, servicios técnicos y profesionales, suministros entre otros. La muestra revisada de egresos ascendió a Q3,242,937.79 equivalente al 87.53% del universo de Q3,704,844.79.



ANEXO 8
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	120506	14/04/2004	620101	620150	50	620101	620150	50	0	0	0
200-A-3	8764	21/05/2007	408801	408900	100	408801	408900	100	0	0	0
200-A-3	26272	07/01/2011	747201	747300	100	747201	747268	68	747269	747300	32
63-A2	120114	02/03/2004	877001	877050	50	877001	877050	50	0	0	0
63-A2	26468	15/11/2012	796151	796200	50	0	0	0	796151	796200	50

Fuente: Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envíos fiscales.

COMENTARIO:

Según conteo físico practicado no se estableció deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0083-2013

Guatemala, 04 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ -COORDINADOR-
LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ

3102/2/21
[Handwritten signature]

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada or el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41987



[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 7550-2013

1 DATOS GENERALES	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Asociación de Padres de Familia Ixh Act'ala
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTANCIA O REGISTRO	AS-434
1.6 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
1.8 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0083-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	04 de febrero de 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. JULIO CÉSAR ALFARO GODINEZ Y LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
1.9 CODIGO (Exclavo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL: Dia 11 Mes 9 Año 2008 AL: Dia 31 Mes 12 Año 2012 No. MESES AUDITADOS: 76

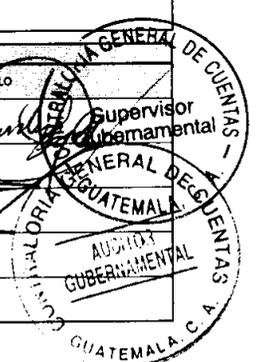
6 SEP 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
2136

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Auditoría Gubernamental	TIPO DE OBRA																																								
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	7,409,689.58	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Obras</th> <th>Q</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>-</td><td>Q</td></tr> </tbody> </table>	No. Obras	Q	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	-	Q	
No. Obras	Q	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros	Q	-																																								
TOTAL	-	Q																																								
Saldo anterior*		*Si es más de una obra agregar anexo																																								
Ingresos	3,704,844.79																																									
Egresos	3,704,844.79																																									
*Ingresar únicamente al ex examen especial																																										

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS													
3.1 *SANCIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>Q 24,000.00</td> <td>Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	4	3	1	Q 24,000.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
4	3	1	Q 24,000.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C						
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
3.3 *DENUNCIA													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C						
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo													

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	
Modificaciones (+) ó (-)	
Vigente	Q -
Ejecutado	
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	Supervisor Gubernamental	
Lic. Julio César Alfaro Godínez	Coordinador	
Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodríguez	Auditor Gubernamental	



ANEXO AL FORMULARIO ESTADÍSTICO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA
PERÍODO AUDITADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Cuentadancia No. A5-434

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCIÓN	RESPONSABLES	SANCIÓN INDIVIDUAL	TOTAL
1	Activos fijos no codificados con número de inventario	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 1 normas de aplicación general, numeral 1.2 estructura de control interno indica lo siguiente: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Asimismo, en el numeral 2.4, autorización y registro de operaciones, indican: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones". El manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el apartado II. Administrativo, inciso B) Almacén y/o Inventarios, en los subincisos a), b) y d) que indica, "Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 21, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac	4,000.00	8,000.00
2	Deficiente operatividad de caja fiscal	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el grupo 5 normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, numeral 5.5 registro de las operaciones contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, correspondan únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna, y que todo registro contable, que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	Jesús Jutzuy Icu y Rosa (S.O.N.) Morales Pemech	2,000.00	4,000.00
3	Bodegas en condiciones inadecuadas y sin higiene	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac	2,000.00	4,000.00
4	Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios	Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública. En el artículo primero indica: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente". Asimismo, Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de acuerdo interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del año 2003, modificadas por el acuerdo interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4, autorización y registro de operaciones, indican: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 21, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac	4,000.00	8,000.00
	TOTAL DE SANCCIONES					24,000.00



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la entidad	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA IXIN AC'UALA	Dirección de la Entidad Auditada	1ª. Avenida 3-43 zona 1, San José Poquil, Chimaltenango
Número de Orientación	A5-434	Teléfono de la Entidad Auditada	7849-9556
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO	Período Auditable	11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Número de Informe	DAEE-0083-2013	No. de copia de la Orden y fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor	LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRÍGUEZ Y LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ	Supervisor	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

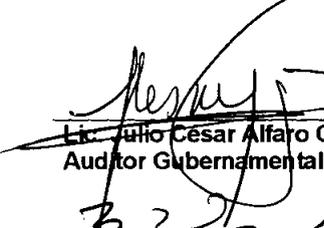
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	CONTROL INTERNO					
	Hallazgo No. 1					
	Activos fijos no codificados con número de inventario					
	Condición:					
	Se comprobó en la auditoría practicada a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", que los bienes adquiridos con fondos públicos siguientes: equipo médico, mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computación, no están identificados físicamente con códigos y número de inventario.					
	Recomendación:					
	Que la presidente y representante legal, adopte y gire las instrucciones al contador para que asigne código a los activos fijos,	Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac		X		

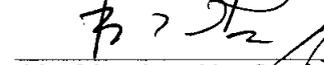
<p>registrándolos en el libro de inventarios y en las tarjetas de responsabilidad, asimismo identificar con etiquetas cada bien.</p>				
<p>Hallazgo No. 2</p>				
<p>Deficiente operatoria de caja fiscal Condición:</p>				
<p>Durante la práctica de la auditoría a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", en la operatoria de caja fiscal de los meses de octubre a diciembre del año 2006 y todo el año 2007, se detectaron las deficiencias siguientes: traslados incorrectos de saldos entre folios, cálculos aritméticos erróneos, duplicidad de ingresos por traslados de fondos, tachaduras y borrones, por parte del contador de la asociación.</p>				
<p>Recomendación:</p>				
<p>Que la presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador para que los registros en caja fiscal se realicen de manera técnica, registrando los documentos de soporte de ingresos y egresos (Nombre del proveedor del servicio o bien, descripción, convenio, número de factura, fecha y monto).</p>	<p>Jesús Jutzuy Icu y Rosa (S.O.N.) Morales Pemech</p>		<p>X</p>	
<p>Hallazgo No. 3</p>				
<p>Bodegas en condiciones inadecuadas y sin higiene</p>				
<p>Condición: Se comprobó durante la auditoría practicada a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", que las bodegas de medicamentos y documentos de soporte se encuentran en condiciones inadecuadas, carecen de orden, limpieza e higiene.</p>				
<p>Recomendación:</p>				
<p>Que la presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al encargado de bodega, para que identifique en las estanterías los medicamentos e insumos por convenio y jurisdicción asimismo velar porque las condiciones de resguardo en bodega sea ordenada, limpia y con</p>	<p>Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac</p>		<p>X</p>	

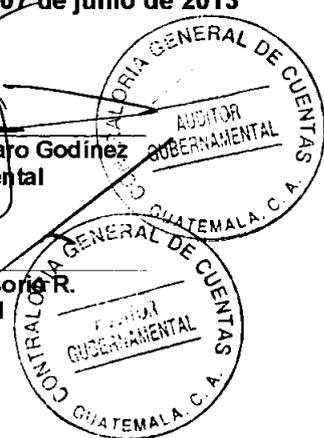
ventilación.					
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
Hallazgo No. 1					
Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios					
Condición					
Durante el proceso de auditoría realizado a la "Asociación de padres de familia Ixin Ac'uala", se estableció que existen activos fijos adquiridos con fondos públicos que se encuentran en mal estado, no habiéndose realizado las gestiones correspondientes para darles de baja del inventario a los mismos.					
Recomendación:					
Que la presidente y representante legal, inicie el trámite correspondiente ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de dar de baja en el inventario a los activos en mal estado.	Prudencia (S.O.N) Yax Cutzal y Catalino (S.O.N) Chipix Tupac			X	

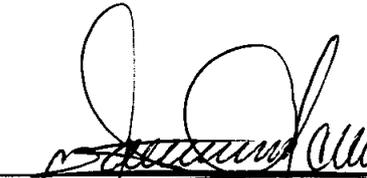
NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

LUGAR Y FECHA Guatemala, 07 de junio de 2013

F. 
 Lic. Julio César Alfaro Godínez
 Auditor Gubernamental

F. 
 Lic. César Leonidas Osorio R.
 Auditor Gubernamental




 Nombre del Titular ó Máxima Autoridad
 ENTIDAD AUDITADA
 Marco Aurelio Xicay Muj
 Director.

